1. INFORMACIÓN GENERAL

REGISTRO BP y P No.: N/A

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - OFICINA ASESORA PARA LA GESTIÓN ESTRATÉGICA

DOCUMENTO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR DE SERVICIOS HOTELEROS, DE ALIMENTACION Y EL APOYO LOGISTICO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL ENCUENTRO DE RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: ISABEL ALFONSO CÓMBITA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOYACA.

CIUDAD Y FECHA: TUNJA, OCTUBRE DE 2021

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Secretaría de Educación de Boyacá viene liderando la implementación de políticas específicas en pro de la calidad de la educación con acciones que motiven a los funcionarios para que participen en actividades conducentes a que mejoren sus competencias a través de procesos de formación, evaluación y seguimiento, con el fin de que logren mejorar sus labores y por ende el cumplimiento de metas ya diseñadas.

El Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022: "***Pacto por Colombia, pacto por la equidad***" tiene como objetivo *construir una Colombia en paz, equitativa y educada*. Desde el ámbito educativo; el reto "*Colombia la mejor educada de América Latina en 2025*" lo constituye desde lo entes territoriales una excelente y planificada atención y administración del sistema educativo, buscando con ello brindar una educación de calidad con permanencia y pertinencia a la región y al contexto nacional.

La Gobernación de Boyacá en aras de cumplir con lo preceptuado en el Plan de Desarrollo Departamental **"PACTO SOCIAL POR BOYACA: TIERRA QUE SIGUE AVANZANDO"** y el Plan de Desarrollo Sectorial, diseña unas líneas estratégicas, en las cuales consagra el programa "Trayectoria Educativa para Avanzar" y subprograma "Calidad Educativa para

Avanzar" el cual busca o tiene como meta "Capacitar a 2691 nuevos docentes y directivos docentes en metodologías pertinentes para prestar un servicio educativo de calidad."

Asi mismo el Departamento de Boyacá cuenta con 254 Instituciones Educativas ubicadas en los municipios no certificados, de las cuales el 4,25% se ubican en la zona urbana, el 45,17% en la zona rural y 50.58% son Mixtas (la principal en la zona urbana y sus sedes en la zona rural). De las 2.065 sedes, aproximadamente el 90%, se ubican en el área rural y el restante en el área urbana; población eminentemente rural, donde en su mayoría viven en condiciones especiales en cuanto a los derechos fundamentales, porque allí se evidencia las desigualdades e inequidades, que conllevan a que las dificultades sean mayores, en cuanto a salud, educación, vivienda, servicios, cuidado de los recursos naturales, que conllevan a una serie de problemas sociales, producto a veces de la ausencia del estado, esto hace que la calidad de vida de sus habitantes no sea la deseada.

El fortalecimiento de la gestión educativa es un factor determinante para la consolidación de la autonomía escolar. Por ello hay que reconocer el papel protagónico que tienen los rectores y resaltar la importancia de una buena gestión para el éxito de las instituciones educativas, toda vez que ésta incide en el clima organizacional, en las formas de liderazgo y conducción institucional, en el aprovechamiento óptimo de los recursos humanos y del tiempo, en la planificación de tareas, la distribución del trabajo y su productividad, la eficiencia de la administración, el rendimiento de los recursos materiales y la calidad de los procesos educacionales.

En este sentido, el rector debe asumir el reto de lograr, bajo su dirección, una estructura organizacional que asegure su participación constante en lo académico, técnico y administrativo, y la presencia diaria y constante del docente. También tiene que garantizar la autonomía técnica y pedagógica del establecimiento, consolidar una cultura escolar caracterizada por la calidad humana y profesional de todo el personal de la institución, y permitir un eficiente uso de los recursos pedagógicos.

A pesar de los esfuerzos que la administración departamental ha hecho para lograr mejorar la práctica de los docentes, los procesos de gestión y liderazgo de directivos docentes no se ha logrado conseguir el ideal de maestro y entre otras cosas porque hay diversos factores que inciden en ello como por ejemplo el que no haya seguimiento y evaluación continua de procesos que se desarrollan al interior del aula de clase, la resistencia al cambio por parte de algunos educadores también tiene su efecto en los procesos de enseñanza aprendizaje, por consiguiente al hablar de innovación, investigación, emprendimiento, competitividad y productividad para las regiones es importante contar con que el maestro tenga receptividad y una formación profesional acorde a lo que se requiere y que esté dispuesto a mejorar su práctica pedagógica, teniendo como referencia los nuevos desafíos que impone la sociedad y la educación para que el perfil del docente este acorde a lo que se requiere, sin perder de vista que no son los únicos responsables de los resultados académicos de los estudiantes.

Se requiere generar conciencia de reconocimiento en autoridades y comunidad sobre la labor docente y directivo docente sobre los procesos investigativos y de innovaciones conducentes a la generación de conocimiento pedagógico y didáctico que se realiza en la institución educativa mejorando la calidad educativa. En el futuro se requiere que la formación docente esté presente en los diferentes lugares en que se desarrolla la labor educativa desde la educación inicial hasta la profesional, de tal forma que Integre los medios y tecnologías de la información y la comunicación MTIC a las actividades de la práctica pedagógica y de gestión educativa, el aprendizaje de una lengua extranjera para el desarrollo profesional docente en el mundo globalizado, como complemento de los aprendizajes de la formación inicial.

El presente estudio en mención se pretende desarrollar un encuentro de rectores de las Instituciones Educativas Oficiales de los municipios no certificados del Departamento con la temática “Actualización Administrativa y gestión directiva de los rectores”, esta incluye los programas de formación de educadores y se estructurarán teniendo en cuenta:

1. La Formación Pedagógica que proporciona los fundamentos para el desarrollo de procesos cualificados integrales de enseñanza y aprendizaje, debidamente orientados y acordes con las expectativas sociales, culturales, colectivas y ambientales de la familia y de la sociedad.
2. Formación disciplinar específica en un área del conocimiento que lleve a la profundización en un saber o disciplina determinada o en la gestión de la educación.
3. Reconocer y fortalecer el rol y liderazgo de los educadores para una educación de calidad que favorezca aprendizajes significativos y contribuya al desarrollo integral y al cumplimiento de trayectorias educativas completas de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, a través de su fortalecimiento profesional y de sus prácticas pedagógicas por medio de la investigación, la innovación y la inclusión.
4. Evaluación del plan de desarrollo respecto al avance y cumplimiento de las metas programadas.

El proyecto se encuentra incluido en el Plan Departamental de Desarrollo 2016- 2019 “Creemos en Boyacá, Tierra de Paz y Libertad” así:

PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO – PDD	
DIMENSIÓN/TRANSVERSALIDAD	**HUMANA Y DE CAPACIDADES**
COMPONENTE	**EDUCACIÓN**
PROGRAMA	TRAYECTORIA EDUCATIVA PARA AVANZAR
SUBPROGRAMA	CALIDAD EDUCATIVA PARA AVANZAR
Objetivo:	Capacitar a 2691 nuevos docentes y directivos docentes en metodologías pertinentes para prestar un servicio educativo de calidad

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1 OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR DE SERVICIOS HOTELEROS, DE ALIMENTACION Y EL APOYO LOGISTICO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL ENCUENTRO DE RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

3.2. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – CÓDIGO UNSPSC:

Código - Segmento	Nombre - Producto
80141607	Gestión de eventos
90111500	Hoteles y moteles y pensiones
90101500	Establecimientos para comer y beber

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: Contrato de Prestación de Servicios Logísticos, bajo la modalidad de selección de Mínima Cuantía.

3.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES: N/A

3.5. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR:

3.5.1. OBLIGACIONES POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ:

1. Conocer íntegramente los Manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá, y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato.
2. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la óptima ejecución del contrato.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
4. Realizar el acompañamiento en las actividades a desarrollar.
5. Facilitar la información y el apoyo que requiere el contratista, para la organización de las actividades establecidas para el cumplimiento del objeto del presente contrato.
6. Realizar la designación de la supervisión para el presente contrato.

3.5.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato.

2. Conocer y cumplir a cabalidad el estudio previo, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.
3. Garantizar el cumplimiento a cabalidad de todas y cada una de las condiciones establecidas en el contrato, en la forma y tiempo pactado.
4. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
5. Atender las consultas y sugerencias que el supervisor realice respecto al cumplimiento del contrato.
6. Informar al supervisor las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.
7. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012, el decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia.
8. Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
9. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de LA GOBERNACION y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
10. Suscribir con el supervisor las actas requeridas en el cumplimiento del contrato.

3.5.3 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones del servicio.
2. Garantizar las condiciones logísticas según el caso como: hospedaje y alimentación según protocolos de bioseguridad y especificaciones técnicas.
3. Garantizar las condiciones logísticas según el caso como: salón amplio para 270 según protocolos de bioseguridad y especificaciones técnicas.
4. Suministrar y contar con el personal idóneo y necesario para la óptima prestación del servicio.
5. El proponente debe demostrar que cuenta con capacidad económica financiera administrativa y de infraestructura para cumplir con el objeto del presente estudio previo.
6. Soportar y disponer del capital de trabajo requerido para atender el suministro

3.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:

Las especificaciones técnicas del servicio que se requiere son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT
1	**LOGISTICA ENCUENTRO DE RECTORES**			
1,01	Alojamiento en acomodación múltiple	Cotización	Persona	400
1,02	Desayuno (Jugo Natural o fruta, café o chocolate, huevos al gusto, pan, tostadas, mermelada y/o mantequilla)	Cotización	Número	540
1,03	Almuerzo (Crema de Champiñones, trucha al ajillo, arroz al maní, papa Savuar crema, ensalada jugo y postre del día)	Cotización	Número	540
1,04	Cena (Sopa de Ajiaco, pollo en salsa Teriyaque, papa al perejil, arroz nueces ensalada jugo y postre del día)	Cotización	Número	400
1,05	Salón con capacidad de 270 personas Durante dos día para conferencia con ayudas audiovisuales, video beam, sonido, computador, Wifi tablero y marcadores.	Cotización	Número	2

Nota1: el contratista cobrara al departamento de Boyacá, los servicios efectivamente prestados

Nota2: El encuentro se realizará durante los días 4 y 5 de noviembre, pero es necesario que algunas personas se hospeden y cenen la noche anterior por efectos de distancia al lugar del encuentro, en este orden de ideas los ítems 1,01 y 1,03 tendrán derecho para la noche anterior 130 personas

3.7 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será los días 4 y 5 de noviembre del año 2021.

3.8. LUGAR DE EJECUCIÓN: Las actividades se ejecutarán en el Municipio de Paipa Departamento de Boyacá.

3.9. CALIDAD DEL PERSONAL: N/A

3.10. VALOR: Se considera que el presupuesto Oficial para este contrato no debe superar un valor de **CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 50.595.000,00) M/CTE.**
|
3.11. APORTES: N/A

3.12. FORMA DE PAGO: El valor del presente Contrato se cancelará al contratista de la siguiente manera:

Un único pago, una vez ejecutado el ciento por ciento (100%) de las actividades contratadas y recibido a satisfacción por parte del supervisor. Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO.

4. Modalidad de selección del contratista, justificación y fundamentos jurídicos que la soportan

Se solicita adelantar la selección del Contratista a través de la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y siguientes, teniendo en cuenta que el valor a contratar "(…) no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto (…)" y lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta la modalidad de selección, se solicita realizar la publicación de la invitación oportunamente en el SECOP, para que los interesados en el proceso de contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto, en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015. (Artículo 2.2.1.1.1.7.1).

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

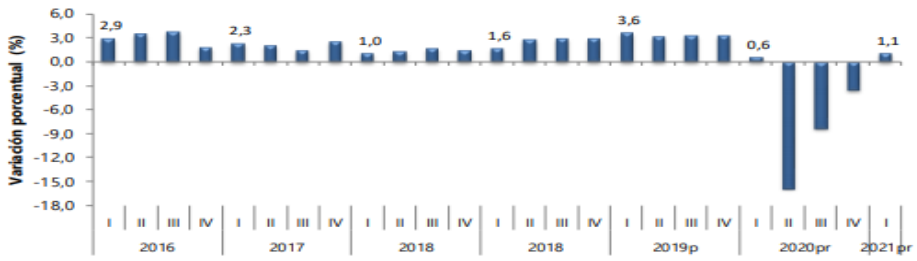
ANÁLISIS DEL SECTOR Y DE MERCADO

ANALISIS DEL SECTOR DESDE LA PERSPECTIVA ECONOMICA

5.1 CUADRO 1: PIB I TRIMESTRE 2021 PRELIMINAR

Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2021 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2015-I-2021[pr]-I



Fuente: **DANE, Cuentas nacionales**
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

De acuerdo al boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) del DANE de fecha 14 de mayo de 2021, El Producto Interno en su serie original, crece 1,1% respecto al mismo periodo de 2020pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 2,9%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Construcción crece 17,0%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 11,1%.
- Explotación de minas y canteras crece 6,8%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2021pr– Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2021pr- I / 2020pr-I	2021pr - I / 2020pr - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,3	1,8
Explotación de minas y canteras	-15,0	6,8
Industrias manufactureras	7,0	3,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,3	0,7
Construcción	-6,0	17,0
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	5,5
Información y comunicaciones	2,6	4,9
Actividades financieras y de seguros	4,9	1,1
Actividades inmobiliarias	1,7	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	3,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	-0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,6	11,1
Valor agregado bruto	**1,0**	**3,3**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,6	1,4
Producto Interno Bruto	**1,1**	**2,9**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Fuente: DANE

5.1.1 INDUSTRIA MANUFACTURERA

En el primer trimestre de 2021pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 7,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020 pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,5%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 16,8%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 1,2%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos

de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 8,0%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 10,0%.

5.1.2 BALANCE ECONOMICO

Teniendo en cuenta la información del balance del crecimiento económico para el año 2020 por el artículo de la ANDI, sin duda ha sido un año de recesión, donde el país atravesó la crisis más profunda de los últimos 90 años, quizás sólo comparable con la depresión de los treinta. En este año fue evidente la estrecha relación que existe entre economía y salud. También lo fue la necesidad de acompañar las medidas de salud pública, con 35 acciones empresariales en la adopción de los protocolos de bioseguridad, y, a nivel personal el autocuidado y cumplimiento del distanciamiento social han permitido que superáramos la etapa inicial de la pandemia, donde hubo un confinamiento casi total.

Los resultados en materia de crecimiento arrojan para los primeros tres trimestres de 2020, una caída de -8.1%, frente a un crecimiento de 3.3% en el año anterior.

5.1.3 EMPRESAS REQUERIDAS

Dando aplicación a lo establecido en la Ley 2069 del 2021 articulo 33, que establece, PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS: Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación. Se ha realizado el siguiente estudio de las posibles empresas que puedan proveer el objeto del contrato:

Una vez consultada la base de datos de la información financiera NIIF con corte a 31 de diciembre de 2019 de las empresas requeridas por la Superintendencia de Sociedades, en el sub sector 5511 “alojamiento”, 5629 – “Actividades de otros servicios de comidas”, 8230 – “Organización de convenciones y eventos comerciales”.

5.1.4 PLENAS INDIVIDUALES

Se encontraron registradas las siguientes empresas que pueden llegar a satisfacer la necesidad planteada, a continuación, se nombra algunas de ellas:

NIT o Núm Id.	**Razon Social ó Nombre**	**Estado Registro**
NIT 900364388	LOGÍSTICA COMERCIAL DL S.A.S	
NIT 900764388	LOGÍSTICA COMERCIAL E INMOBILIARIA S.A.S.	ACTIVA
NIT 900662534	LOGÍSTICA FÁCIL S.A.S	ACTIVA
NIT 900330038	LOGÍSTICA GALE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	ACTIVA
NIT 900653456	COMERCIALIZACIÓN, LOGÍSTICA Y SERVICIOS AMA & AMALY SAS RAN AVICOLA SAN MIGUEL SAS - EN LIQUIDACION	ACTIVA
NIT 830097372	G.S.P LOGÍSTICA Y EVENTOS S.A.S	ACTIVA
NIT 830137807	APOYO LOGISTICO EMPRESARIAL ALE S.A.S.INDUSTRIA AVÍCOLA MACEDONIA S.A.S. "EN LIQUIDACIÓN"	ACTIVA
NIT 901049048	APOYO LOGISTICO EMPRESARIAL CMA SAS	ACTIVA
NIT 900595829	APOYO LOGISTICO EMPRESARIAL EN MENSAJERIA SAS	ACTIVA
NIT 900924586	APOYO LOGISTICO EMPRESARIAL JAM SAS	ACTIVA
NIT 901425464	APOYO LOGISTICO EMPRESARIAL SAS	ACTIVA
NIT 900973488	APOYO LOGISTICO INTEGRAL AYL SAS	ACTIVA
NIT 900768040	APOYO LOGISTICO INTEGRAL S A S	ACTIVA
NIT 901401561	APOYO LOGISTICO INTEGRALES SAS	ACTIVA
NIT 901475642	APOYO LOGISTICO ROYAL SAS	ACTIVA
NIT 900827204	APOYO LOGISTICO SERVI CARGUE SAS	ACTIVA
NIT 901210271	APOYO LOGISTICO Y GESTION S.A.S	ACTIVA
NIT 900318733	APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO SAS	ACTIVA
NIT 900922277	APOYO LOGISTICO Y SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S	ACTIVA
NIT 800256735	SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRADOS SAS	ACTIVA
NIT 900543138	COMERCIALIZADO RA INTERNACIONAL CONEXION AJ GLOBAL SAS	ACTIVA
NIT 900751931	ECO CATERING SAS	ACTIVA
900376674	ALIMSO CATERING SERVICES SA EN REORGANIZACION	ACTIVA
NIT 901214019	LOGISTICA & EVENTOS ARCO IRIS S.A.S.	ACTIVA
NIT 900905054	BLIKALA LOGISTICA Y PRODUCCION DE EVENTOS S.A.S	ACTIVA
NIT 900965949	EVENTOS LOGISTICA Y PRESTACION DE SERVICIOS S.A.S	ACTIVA
NIT 901080526	APOYO LOGISTICO ZF S.A.S	
NIT 901432278	A&J APOYO LOGISTICO SAS.	ACTIVA
NIT 901432278	A&J APOYO LOGISTICO SAS	ACTIVA

5.1.5 MIPYMES EN COLOMBIA

En la actualidad, Colombia tiene 2.540.953 mipymes, que representan el 90% de las empresas del país, producen solo el 30% del PIB y emplean más del 65% de la fuerza laboral nacional.

De acuerdo con Rosmery Quintero, presidenta nacional de la Asociación Colombiana de Pequeñas y Medianas Empresas (Acopi), la mitad de las mipymes del país se quiebra después del primer año y solo 20% sobrevive al tercero.

Una de las posibles causas de la alta mortalidad es que, según Mckensy, el 62% de las mipymes no cuenta con acceso a préstamos financieros, claves para su crecimiento y desarrollo. Además, la mayoría de ellas presentan educación financiera limitada y basan sus decisiones en personal con poco conocimiento del tema.

Según la Ley 590 de 2000 y la Ley 905 de 2004, en Colombia, la microempresa tiene menos de 10 trabajadores y sus activos totales son menores a 500 salarios mínimos mensuales. La pequeña empresa tiene entre 11 y 50 trabajadores y sus activos totales son más de 500 salarios mínimos mensuales y menos de 5,000. La mediana empresa tiene entre 51 y 200 trabajadores y sus activos totales son más de 5,000 salarios mínimos mensuales y menos de 15,000.

Otro de los factores que hace complejo el escenario crediticio para las pymes colombianas es que el 75% de las transacciones realizadas son hechas usando dinero en efectivo y los avances en tecnología casi no se usan para mejorar la eficiencia en los negocios. "La gran mayoría de los pagos en las economías emergentes usan efectivo, mientras que los pagos digitales son ampliamente utilizados en las economías avanzadas", aseguró el informe.

En Colombia, las mipymes se enfrentan a un escenario de poca oferta crediticia y altos costos en los intereses. De hecho, según la Superintendencia Financiera de Colombia (Cálculos de Asobancaria), para abril del 2016, los microcréditos descendieron en 3.73%.[1]

En los principales sectores, en cuanto al desarrollo sectorial de la PYME, se observa la gran concentración de la industria en aquellos segmentos basados en el aprovechamiento de los recursos naturales, tanto de origen agropecuario como minero. Este grupo de sectores representa el 71% de la producción industrial. Si excluimos la refinación de petróleo y la industria petroquímica, la manufactura basada en el aprovechamiento de los recursos naturales representa aproximadamente el 60% del total industrial.

Los principales sectores son: Alimentos, Cuero y Calzado, Muebles y Madera, Textil y Confecciones, Artes Gráficas, Plástico y Químico, Metalúrgico y Metalmecánico, Autopartes y Minerales no Metálicos.

La información contenida en el presente análisis del sector soporta y garantiza la participación de las MIPYMES en el proceso de Mínima Cuantía de la Gobernación de Boyacá de acuerdo al numeral 1 del artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 que cita:

Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.

5.1.6 ANÁLISIS DE DEMANDA

La Gobernación de Boyacá ha realizado la contratación de objetos contractuales similares al descrito en el presente estudio previo, por tal motivo, luego de la revisión del Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP se encontraron los siguientes, relacionados con el objeto contractual realizados por esta misma modalidad.

NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ESTADO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
SMC-GB-0412017	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	GOBERNACIÓN BOYACÁ	Contratar el servicio logístico necesario para el desarrollo de un (1) encuentro de directivos docentes en desarrollo del proyecto: Apoyo a directivos docentes de las instituciones educativas oficiales de los 120 municipios no certificados, en la reorientación de los proyectos educativos institucionales. Boyacá	$59,181,350
SMC-GB-002-2016	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	GOBERNACIÓN BOYACÁ	Prestación de servicios logísticos para las mesas de participación comunitaria en el proceso de formulación y seguimiento al plan departamental de desarrollo 2016-2019 durante la vigencia 2016	$49,999,750
SMC GB 047/2014	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	GOBERNACIÓN BOYACÁ	Apoyo logístico para desarrollar las capacitaciones programadas por la dirección de aseguramiento, dirección de prestación de servicios y dirección de salud pública y de los espacios de participación social según cronograma establecido para la vigencia 2014.	$50,916,900

5.1.7 ANÁLISIS DE LA OFERTA

A efectos de conocer y establecer un valor proyectado para la presente contratación y como punto de referencia, se realizó un análisis de mercado detallado a través de unas cotizaciones presentadas por empresas de idoneidad y trayectoria, lo cual se especifican a continuación:

Este Valor se ha establecido de acuerdo al siguiente Análisis de Precios de Mercado:

5.1.8 DOCUMENTOS SOPORTE: Se solicitó cotizaciones a empresas que puedan desarrollar la actividad objeto del estudio previo.

BIEN O SERVICIO	CARACTERISTICAS	MODELO, TIPO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR 1	VALOR 2	PROMEDIO
Alojamiento en acomodación múltiple	Alojamiento en acomodación múltiple	cot	Persona	60.000,00	57.000,00	58.500,00
DESAYUNO	Desayuno (Jugo Natural o fruta, café o chocolate, huevos al gusto, pan, tostadas, mermelada y/o mantequilla)	cot	numero	12.000,00	10.000,00	11.000,00
ALMUERZO	Almuerzo (Crema de Champiñones, trucha al ajillo, arroz al maní, papa Savuar crema, ensalada jugo y postre del día)	cot	numero	18.500,00	18.000,00	18.250,00
CENA	Cena (Sopa de Ajiaco, pollo en salsa Teriyaque, papa al perejil, arroz nueces ensalada jugo y postre del día)	cot	numero	18.500,00	18.000,00	18.250,00
AUDITORIO	Salón con capacidad de 270 personas Durante dos día para conferencia con ayudas audiovisuales, video beam, sonido, computador, Wifi tablero y marcadores.	cot	numero	2.000.000,00	2.100.000,00	2.050.000,00

Nota: Para el presente análisis de mercado la fuente de referencia para la definición de precios fue el promedio de cada uno de los ítems presentadas en las cotizaciones de empresas con trayectoria en el mercado local.

PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.	VR UNITARIO	VR TOTAL	%

1	**SERVICIOS LOGISTICOS ENCUENTRO DE RECTORES**				TIPO:		SERVICIOS	
1,01	Alojamiento en acomodación múltiple	Cotización	Persona	400		$ 58.500,00	$ 23.400.000,00	46,25%
1,02	Desayuno (Jugo Natural o fruta, café o chocolate, huevos al gusto, pan, tostadas, mermelada y/o mantequilla)	Cotización	Número	540		$ 11.000,00	$ 5.940.000,00	11,74%
1,03	Almuerzo (Crema de Champiñones, trucha al ajillo, arroz al maní, papa Savuar crema, ensalada jugo y postre del día)	Cotización	Número	540		$ 18.250,00	$ 9.855.000,00	19,48%
1,04	Cena (Sopa de Ajiaco, pollo en salsa Teriyaque, papa al perejil, arroz nueces ensalada jugo y postre del día)	Cotización	Número	400		$ 18.250,00	$ 7.300.000,00	14,43%
1,05	Salón con capacidad de 270 personas Durante dos días para conferencia con ayudas audiovisuales, video beam, sonido, computador, Wifi tablero y marcadores.	Cotización	Número	2		$ 2.050.000,00	$ 4.100.000,00	8,10%
						COSTO DIRECTO GRUPO	$ 50.595.000,00	100,00 %

INFORMACIÓN CONSOLIDADA FORMULACIÓN INICIAL		
TOTAL PRESUPUESTO	$ 50.595.000,00	100%

El anterior estudio realizado en ocasión a la necesidad arrojó como presupuesto estimado la suma de **CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 50.595.000,00) M/CTE,** de acuerdo a los precios del mercado vigentes, valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 el factor de selección en los procesos adelantados bajo la modalidad de mínima cuantía será el menor precio ofertado: “la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente”

Se orientará según lo señalado en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, se recomienda al oferente acreditar lo siguiente:

6.1 REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

El proponente y cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso no puede encontrarse incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la constitución política y legislación para el efecto de la contratación pública señalada en la Ley 80 de 1993, articulo 8,9 10y 44” por la cual se expide el estatuto general de contratación de la administración pública”. Los factores de escogencia y calificación que establezca las entidades en el pliego de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios:

6.1.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

Debe ser suscrita por la persona Natural; La persona jurídica, deberá suscribir por intermedio de su representante legal. Si se trata de consorcios o uniones temporales, debe ser suscrita por el representante legal de consorcio o de la unión temporal**.**

Cuando se actúe por medio de apoderado, este debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente contenido y con expresas facultades para el efecto**.**

6.1.2 CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL

Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada.

6.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Si la propuesta es presentada por una Persona jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la representación del original o fotocopia del certificado de Existencias y Representación legal, expedido por la cámara de comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el representante legal con el certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

- La persona jurídica debe acreditar con el certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal; Esta certificación deberá estar debidamente renovada.
- De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicado.
- El objeto social de la sociedad debe corresponder específicamente con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

La Entidad consultará directamente en el perfil del oferente (proveedor) registrado en la página del SECOP II, el certificado de existencia y representación legal, quién deberá encontrarse legalmente constituido con antelación a la fecha de apertura del presente proceso y que su duración no sea inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más, además que el objeto social comprenda el objeto de la presente contratación. Si figuran limitaciones en los Estatutos para el Representante Legal, el oferente deberá adjuntar fotocopia de los mismos.

6.1.4 SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL

Cada una de las personas jurídicas que los integrantes deberán representar su certificado de existencias y representación legal expedido por la Cámara de comercio dentro de los (30) días anteriores a la fecha de representación de las propuestas**.**

Adicionalmente, deberá adjudicarse el documento de constitución del comercio o unión temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

a. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar

b. Si la participación es a título de consorcio o unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.

c. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio unión Temporal en el mismo.

d. Si se trata de una unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensiones de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario la entidad considera que la propuesta fue presentada por un consorcio.

e. La duración del consorcio o de la unión temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del consorcio o unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del contrato.

f. La designación de las personas que tendrá la representación legal del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el consorcio o unión temporal ni a terceros, salvo que la Gobernación de Boyacá así lo autorice.

6.1.5 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL) PERSONA JURIDICA

De conformidad con la normatividad vigente, Leyes 757 de 202 y 999 de 2005, la cedula de ciudadanía a presentar, debe ser amarilla con hologramas, foto a color y código de barras

6.1.6 FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILIAR

Del representante legal, para menores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificado de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.

6.1.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de sus Representante Legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

6.1.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

El Proponente con su propuesta debe presentar copia del certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica, de conformidad a los establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas.

En caso se ser persona Jurídica, se presentará el certificado de esta como el de su Representante Legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

6.1.9 DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 LEY 829 DE 2003

Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el Revisor Fiscal, o si de acuerdo a las normas vigentes no está obligado a ello, por el representante legal de la persona jurídica.

6.1.10 Si el proponente es un Consorcio o Unión temporal, deberá presentar Documento de conformación del consorcio o unión temporal

6.1.11 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT). EL PROPONENTE

Deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad relacionada con el objeto del presente proceso de contratación. En el caso de las uniones temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentado fotocopia de estos documentos.

6.1.12 PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expedida el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social en salud, riesgos profesionales pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de Bienestar Familiar y servicio Nacional de aprendizaje de sus empleados.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportantes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Decreto 1273 de 2018, es decir deberá aportar copia de la planilla pagada del mes inmediatamente anterior de la presente contratación

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento, de acuerdo a la naturaleza de cada uno.

6.1.13 CERTIFICADO JUDICIAL.

El proponente debe presentar el certificado judicial vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante legal. Si se trata de consorcio o unión temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes**.**

6.1.14 REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

El proponente debe presentar este certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcio o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del Certificado de todos los integrantes.

6.2 EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA:

De conformidad a la circular conjunta de fecha junio de 2019 de Despacho del Gobernador y secretaria de Contratación, el proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de contratos y/o certificaciones con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso

Nota 1. La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencias se realizará de las siguientes maneras.

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar como % del Presupuesto Oficial expresados en SMMLV
De 1 hasta 2	**75%**
De 3 hasta 4	**120%**
De 5 hasta 6	**150%**

REGLAS APLICABLES A LAS EXPERIENCIAS:

Dichos contratos deben haber sido suscrito, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha límite del cierre del presente proceso.

Deberá aportarse: copia del contrato y/o acta de liquidación del contrato relacionado, y/o certificación expedida por la entidad contratante Y/o acta de liquidación

En caso de aportar certificaciones, estas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado.

Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha plazo previsto para la presentación de las ofertas

Las certificaciones allegadas serán evaluadas teniendo en cuenta en número de veces del SMMLV, para lo cual se tendrá en cuenta sus respectivos años

Nota. El Departamento de Boyacá se reserva el derecho de verificación la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por el Departamento, la propuesta será rechazada.

Cuando las certificaciones que se presenten en la propuesta sean de contratos ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, se deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, o anexar copia del contrato en el que se mencione el porcentaje de participación.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para representar propuestas bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 8 de 1993.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

MATRIZ DE RIESGOS

GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		**FECHA: 24/Jul/2019**

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	Especifico	Interna	Ejecuci	Económico	No Suministro de los servicios logísticos requeridos por parte del contratista seleccionado, una vez adjudicado el proceso de contratación	- Inestabilidad en el avance del contrato. - Demoras en la ejecución del contrato.	Improbable	Moderado	5	Medio
2	General	Interna	Ejecución	Operacional	Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato	- Demoras en la ejecución e implementación del objeto contractual.	Raro	Insignificante	2	Bajo
3	Especifico	Externa	Ejecución	Operacional	Incumplimiento cuando el contratista no cumple con algunas de las obligaciones contractuales	Incumplimiento total o parcial del contrato	Raro	Catastrófico	5	Alto
4	Especifico	Interna	Ejecución	Operacional	Falta de oportunidad en el desarrollo de las actividades del contratista	Deficiencia en la ejecución de las funciones	Posible	Mayor	5	Alto
5	General	Externa	Ejecución	Operacional	Asociados a fenómenos de origen socio-natural: inundaciones, movimientos en masa, incendios forestales	- Suspensión de actividades y/o retrasos en la ejecución. - No realización de las actividades.	Improbable	Menor	2	Bajo

N°	Responsable	Tratamiento/Controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento								Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

1	Contratante	Asumir el valor mediante la adición del contrato	Improbable	Moderado	5	Medio	NO	Supervisor/Secretaria de Educación	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes dela finalización del contrato	Informes de supervisión	Mensual
2	Contratante	Elaboración de proyecto y estudios previos donde se identifique adecuadamente la necesidad y la forma como se debe satisfacer	Raro	Insignificante	1	Bajo	NO	Secretaría de Educación/ Planeación	Fecha en que se radica el proyecto en Departamento Administrativo de Planeación	Antes de la finalización del contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato respecto al proyecto	Mensual
3	Contratista	Seguimiento y supervisión permanente a las obligaciones del contratista	Raro	Menor	4	Bajo	NO	Supervisor	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Hasta el vencimiento de la vigencia de la póliza	A través de la revisión del cumplimiento o de todas y cada una de las obligaciones pactadas	Durante la vigencia de la póliza
4	Contratista	Seguimiento y supervisión permanente a las obligaciones del contratista	Raro	Menor	4	Bajo	NO	Supervisor	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Hasta el vencimiento de la vigencia de la póliza	A través de la revisión del cumplimiento o de todas y cada una de las obligaciones pactadas	Durante la vigencia de la póliza
5	Contratista	Seguimiento y supervisión permanente a las obligaciones del contratista	Raro	Menor	1	Bajo	NO	Supervisor	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Hasta el vencimiento de la vigencia de la póliza	A través de la revisión del cumplimiento o de todas y cada una de las obligaciones pactadas	Durante la vigencia de la póliza

TABLA PARA VALORACIÓN DEL RIESGO

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad: Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	***CATEGORÍA***
8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 y 4	Riesgo Bajo

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

El contratista se obligará a constituir a favor del Gobernación de Boyacá y a satisfacción de la misma, de conformidad con ley 1082 de 2015, y demás normas legales que rigen la materia, una póliza de garantía única debidamente firmada por el Representante Legal, expedida por una compañía de seguros debidamente constituida en el país o entidad bancaria, en formato para entidades estatales, con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del mismo, que incluya los siguientes amparos:

A. ***Cumplimiento****: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, una garantía por el valor equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y vigente por el plazo del mismo y cuatro (4) meses más.*

B. **Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**. El valor de esta garantía será del cinco (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más.

C. **Calidad de servicio:** Para la calidad del servicio, una garantía por el valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y vigente por el plazo del mismo y cuatro meses más.

No obstante, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

Para garantizar el normal desarrollo y cumplimiento del contrato suscrito con el Departamento (Secretaria de Educación de Boyacá), se designará como Supervisor del contrato a:

Nombre del funcionario: EDWARD HERNANDO CONTRERAS BOLIVAR
Cargo: Subdirector de Talento Humano
identificación: 1090435508 de Tunja
Secretaria: EDUCACIÓN

En caso que el titular del cargo sea sustituido, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse a través del formato GC-P06-F42 "ACTA DE ENTREGA DE Supervisión E INTERVENTORIA"

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO

N/A

11.CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se adjunta certificación de que la necesidad presentada se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones de la Secretaría de Educación de Boyacá, con los siguientes códigos UNSPSC 80141607 Gestión de eventos, 90111500 Hoteles y moteles y pensiones, 90101500 Establecimientos para comer y beber de “Colombia Compra Eficiente”:

12. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
2. cotizaciones

ISABEL ALFONSO CÓMBITA
Secretaria de Educación de Boyacá

Elaboró: Iván Darío Pinzón
Contratista – SEB